

CESIÓN DEL USO TEMPORAL DE LOCALES

De acuerdo con el **art. 46 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2018¹**, la *Facultat de Medicina i Odontologia* de la Universitat de València podrá ceder el uso temporal de locales para ser destinados a actividades o servicios de entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y compatible con la de la *Universitat de València*.

Procedimiento

- La solicitud, según modelo facilitado por los Servicios Económico-Administrativos, deberá presentarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha/s para la que se solicita el local.
- Autorización/denegación por el/la responsable de los Servicios Económico Administrativos con el visto bueno del Decano. En la autorización se establecen las condiciones económicas y se facilita el número de cuenta para proceder a suabono.
- Conformidad/aceptación por el/la interesado/a de las condiciones económicas.
- **Abono de las tarifas mediante ingreso en la cuenta facilitada en el escrito de autorización, con una antelación mínima de 48 horas. (En el ingreso debe figurar el ordenante y el concepto “cesión temporal de locales de la Facultat de Medicina”).**
- **Envío de la copia del justificante del abono de las tarifas al fax 96 3864173 o al e-mail espaismedicina@uv.es con 48 horas de antelación. Requisito imprescindible para poder confirmar la reservadel aula.**
- Expedición de factura por el Servicio de Contabilidad de la Universitat de València.

Tarifas

El **Anexo 2** del Reglamento citado recoge entre las **tarifas** por prestación de servicios no académicos, las correspondientes a la **cesión del uso temporal de espacios, sin incluir el IVA (21%)**. Los precios se incrementarán un 50% cuando la actividad se lleve a término en sábado, domingo o día festivo.

Tipo de instalación	Día completo	Por sesión
AULAS (<50 PERSONAS) - PASILLOS INTERIORES	203 €	101,50 €
AULAS (50-100 PERSONAS)	300 €	150 €
ALTILLO – SALA DE EXPOSICIONES	406 €	203€
HALL	508 €	
AULAS (>101 PERSONAS) -	500 €	250 €
SALÓN DE GRADOS – AULA CAJAL	600 €	300 €
AULA DE AUDIOVISUALES	800 €	400 €
AULA DE INFORMÁTICA	900 €	450 €
AULA DE HABILIDADES	1.219 €	609,50 €
SALA DE DISECCIÓN	1.524 €	762 €
AULA MAGNA	3.454 €	1.727 €

- La contratación del uso de espacios por más de un día consecutivo, tendrá una bonificación en el precio del segundo día del 20%, y en el tercero y sucesivos días, del 50% de la tarifa inicial. Esta reducción no se aplicará sobre el Aula de Habilidades y tampoco a la Sala de Disección.

Estos precios se reducirán en el % siguiente, atendiendo al tipo de solicitante:	%
Las unidades de la Universitat de València	50%
Las entidades sin finalidad lucrativa	30%

- La cesión de espacios no incluye medios audiovisuales, megafonía ni elementos auxiliares de ningún tipo como mesas, sillas, paneles, etc.
- No se podrá realizar catering en el interior del recinto de la Facultad.
- Las solicitudes de utilización de espacios fuera del horario de la Facultad estarán condicionadas a la disponibilidad de personal, debiendo abonarse la tarifa correspondiente por este concepto. En días laborables no se abonará si únicamente se necesita apertura y cierre de espacios.

Tarifas por la prestación de servicios de personal UVEG (hora/persona)	
LABORABLE	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS
21€/hora y persona	32 €/hora y persona

Limpieza

Tarifas por limpieza	€/hora
SALÓN DE ACTOS (AULA MAGNA)	80 €
SALÓN DE GRADOS, AULA CAJAL Y ALTILLO	25 €

- Los gastos de personal, limpieza y seguridad ocasionados por el uso de los espacios se repercutirán, en todo caso, sin descuentos.
- La limpieza por la utilización del Aula Magna y el altillo, en su caso, se abonarán siempre. La del Salón de Grados únicamente cuando la reserva sea sábado o domingo.
- La limpieza se realizará al finalizar cada jornada con el único objeto de dejar los espacios utilizados en las mismas condiciones que se encontraban al inicio del día, es decir, no incluye limpieza de wcs, pasillos, hall, etc.
- En el supuesto de que por el número de participantes o el número de jornadas se requiera una limpieza extra, los organizadores deberán contratar directamente con la empresa de limpieza de la Facultad.

Bonificación:

Las entidades públicas tendrán una bonificación del 50% (no acumulable a las bonificaciones anteriores) por la utilización de las instalaciones para exámenes de acceso a la función pública. En estos casos las tarifas no se verán incrementadas cuando la utilización de espacios se realice en sábado, domingo o festivo.

Exención:

Podrá eximirse del pago de precios públicos a las entidades o instituciones que mantengan convenios de colaboración con la Universitat de los que se deriven prestaciones a favor de ésta, exceptuándose los realizados al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades, así como los previstos para prácticas de estudiantes.

Horario de la Facultad:

Lunes a viernes: de 8 a 21:30 h.

Sábado: de 9 a 14 h. (En este horario deberá abonarse la tarifa por servicio de personal)

Las actividades para las que se haya solicitado cesión de locales durante el horario habitual de apertura de la Facultad, deberán terminar con media hora de antelación al cierre del edificio.

¹ Aprobado por Acuerdo del Consejo Social de la UV